

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 388-2023

GUATEMALA, 21 DE JUNIO DE 2023

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que con fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023), se suscribió el Contrato Administrativo de Servicios TÉCNICOS Número DRH cuatrocientos doce guion cero veintinueve guion dos mil veintitrés (DRH 412-029-2023), entre el Ministerio de Finanzas Públicas y Rosa Maria García Ramos.

CONSIDERANDO:

Que mediante PROVIDENCIA NÚMERO: DAA guion doscientos ochenta y uno guion dos mil veintitrés (DAA-281-2023) de la Dirección de Asuntos Administrativos, de fecha veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023), el Licenciado Celso Leonel García Pineda, Director de Asuntos Administrativos, traslada oficio sin número de fecha diecinueve (19) de junio de dos mil veintitrés (2023), en el cual Rosa Maria García Ramos solicita la rescisión del Contrato Administrativo de Servicios TÉCNICOS Número DRH cuatrocientos doce guion cero veintinueve guion dos mil veintitrés (DRH 412-029-2023), de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023), aprobado mediante el Acuerdo Ministerial Número doscientos noventa y dos guion dos mil veintitrés (292-2023) de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

CONSIDERANDO:

Que el inciso e) de la cláusula Octava del Contrato Administrativo de Servicios TÉCNICOS Número DRH cuatrocientos doce guion cero veintinueve guion dos mil veintitrés (DRH 412-029-2023) establece que se puede dar por terminado dicho Contrato, por mutuo acuerdo entre las partes sin necesidad de invocar causal alguna.

POR TANTO:

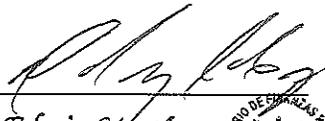
En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22, 27 literales a) y m) y 35 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 44 literal e) del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.

ACUERDA:

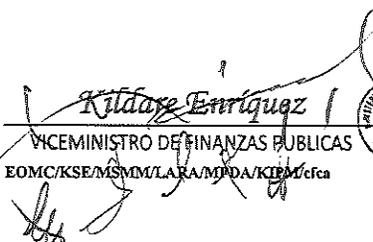
**ARTÍCULO 1. RESCINDIR** el Contrato Administrativo de Servicios TÉCNICOS Número DRH cuatrocientos doce guion cero veintinueve guion dos mil veintitrés (DRH 412-029-2023), con efectos a partir del uno (1) de julio de dos mil veintitrés (2023).

**ARTÍCULO 2.** Remitir copia del presente Acuerdo Ministerial de Rescisión a: Rosa Maria García Ramos y a la Dirección de Asuntos Administrativos.

COMUNÍQUESE

  
M.Sc. Edwin Martínez  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS  
EOMC/KSE/MSMM/LARA/MP/DA/KIR/M/efca

